

MINISTERIO DE DEFENSA

28057 REAL DECRETO 1547/1987, de 7 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de División del Ejército, en activo, don Fernando Alejandro Blanco.

En consideración a lo solicitado por el General de División del Ejército, en activo, excelentísimo señor don Fernando Alejandro Blanco, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 22 de septiembre de 1987, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

28058 REAL DECRETO 1548/1987, de 7 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Subinspector Médico, en activo, don Florencio Goiri Cabornero.

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector Médico, en activo, excelentísimo señor don Florencio Goiri Cabornero, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 11 de octubre de 1987, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

28059 ORDEN de 6 de noviembre de 1987 por la que se modifica a la firma «Gonzalo Ferri, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fibras, hilados y tejidos en crudo y la exportación de ropa de casa y tejidos teñidos.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Gonzalo Ferri, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fibras, hilados y tejidos en crudo, y la exportación de ropa de casa y tejidos teñidos, autorizado por Orden de 22 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio de 1987).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.- Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Gonzalo Ferri, Sociedad Anónima», con domicilio en Onteniente (Valencia), apartado 64, y con número de identificación fiscal A-46.052536, en el sentido de sustituir en el apartado segundo lo siguiente:

- En la mercancía 1, donde dice: «50-80 mms.», debe decir: «38-80 mms.».
- En la mercancía 3, donde dice: «1,5-16 Tex», debe decir: «1,5-16 deniers».

Segundo.- Asimismo, se incluye en el apartado tercero, producto VII, las colchas de punto, así como producto VIII, tejidos de punto para cortinas, posición estadística 60.01.40.

A efectos contables se establece:

Por cada 100 kilogramos de las mercancías 1, 2 ó 3 de importación, realmente contenidos en el producto VIII, se podrán importar con franquicia arancelaria, se datarán en la cuenta de admisión temporal o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acoja el interesado, 111,11 kilogramos.

Se consideran mermas el 4 por 100 y como subproductos el 6 por 100, adeudable por las posiciones estadísticas 56.03.13/15/21, según provengan de las mercancías 1, 2 ó 3, respectivamente.

Se mantiene en vigor el resto de la Orden que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de noviembre de 1987.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

28060 ORDEN de 18 de noviembre de 1987 por la que se conceden a la Empresa «Hipermercados y Servicios del Mediterráneo, Sociedad Anónima» (HISERMESA) (expediente PM-6/86), los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.

Vista la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 1 de octubre de 1987, por la que se declara comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1381/1985, de 17 de julio, a la Empresa «Hipermercados y Servicios del Mediterráneo, Sociedad Anónima» (HISERMESA) (expediente PM-6/86), para la ampliación de un horno de pastelería en Palma de Mallorca (Baleares);

Resultando que, en el momento de proponer la concesión de beneficios fiscales, España ha accedido a las Comunidades Económicas Europeas, de acuerdo con el Tratado de Adhesión de fecha 12 de junio de 1985, con virtualidad de sus efectos con fecha 1 de enero de 1986, cuyo Tratado modifica en esencia el régimen de concesión de beneficios solicitados, y que por otra parte la Ley 30/1985, de 2 de agosto, ha derogado, a partir de la misma fecha 1 de enero de 1986, el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas y el Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores;

Vistos la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente; Decreto 2392/1972, de 18 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 20 de septiembre); Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1986), modificado por el Real Decreto 932/1986, de 9 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 13); Orden de 19 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 21), y demás disposiciones reglamentarias;

Considerando que, de acuerdo con las disposiciones transitorias primera y segunda de la Ley 50/1985, de 23 de diciembre, sobre incentivos regionales, las Grandes Áreas, Polos, Zonas y Polígonos mantendrán su vigencia durante un año, a contar desde la entrada en vigor de dicha Ley, y que habiéndose prorrogado la calificación de los mismos por el Real Decreto 2476/1985, de 27 de diciembre, hasta la entrada en vigor de la Ley de Incentivos Regionales para la corrección de los Desequilibrios Económicos Interterritoriales, y que el expediente a que se refiere esta Orden se ha iniciado dentro de dicho periodo de vigencia, solicitado en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el día 21 de enero de 1986,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y artículo 8.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, ha tenido a bien disponer:

Primero.- Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a la Empresa «Hipermercados y Servicios del Mediterráneo, Sociedad Anónima» (HISERMESA) (expediente PM-6/1986), NIF. A-28.676.450, los siguientes beneficios fiscales:

- Reducción del 95 por 100 de la cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, durante el periodo de instalación.
- Reducción del 95 por 100 de cualquier arbitrio o tasa de las Corporaciones Locales que grave el establecimiento o ampliación de las plantas industriales que queden comprendidas en las zonas.

Segundo.- Los beneficios fiscales anteriormente relacionados se conceden por un periodo de cinco años a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de su modificación o supresión por aplicación, en su caso, del artículo 93.2 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Económica Europea, al que se encuentra adherido el Reino de España por el Tratado de 12 de junio de 1985.